

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

4911 *Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 13 de agosto de 2010, del Director Ejecutivo, sobre notificación a D. Antonio Afonso Pérez, de la Resolución de caducidad del procedimiento recaída en el expediente 552/07-U (IU-227/07).*

No habiéndose podido practicar la notificación en el domicilio conocido a D. Antonio Afonso Pérez de la Resolución de caducidad del procedimiento, de fecha 7 de julio de 2010, procede la notificación por los medios previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En consecuencia, a continuación se transcribe y para que sirva de notificación, extracto de la citada resolución.

RESUELVO:

Primero.- Notificar a D. Antonio Afonso Pérez, la Resolución nº 1423, de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, de fecha 7 de julio de 2010, recaída en el expediente instruido en esta Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural por infracción del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, con referencia 552/07-U (IU-227/07) y cuya parte dispositiva dice textualmente:

“RESUELVO:

Primero.- Declarar la caducidad del procedimiento de restablecimiento en orden a restaurar el orden jurídico infringido y a reponer la realidad física alterada, incoado a D. Antonio Afonso Pérez, mediante Resolución del Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, nº 460, de 9 de marzo de 2010, sin perjuicio de la incoación de otro procedimiento de restablecimiento del orden jurídico perturbado.

Segundo.- Notificar la presente Resolución a cuantos interesados aparezcan en el expediente, así como al Ayuntamiento de Icod de los Vinos.

Contra el presente acto que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente, recurso de reposición ante el Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente en Derecho o, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que por turno corresponda, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.”

Segundo.- Remitir la presente Resolución al Servicio de Publicaciones del Gobierno de Canarias, para su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, y al correspondiente Ayuntamiento para su inserción en el tablón de edictos.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de agosto de 2010.-
El Director Ejecutivo, Pedro Pacheco González.